

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3730 de fecha 31.12.2013 que regulariza entrega de materiales de construcción por un monto total de \$ 189.000 iva incluido, a la Sra. Carolina González Pino C.I. N° [REDACTED] 3, domiciliada en [REDACTED], cuya vivienda sufrió incendio el día jueves 19 de Diciembre de 2013.

La necesidad de Modificar Decreto Alcaldicio N° 3730 de fecha 31.12.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°. 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3730 de fecha 31.12.2013 en lo siguiente:

Debe decir **AUTORIZASE** adquisición de materiales de construcción, al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández Rut 7.331.039-3, por un monto total de \$ 189.000 iva incluido, los que fueron entregados a la Sra. Carolina González Pino, C.I. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] cuya vivienda sufrió siniestro por incendio, ocurrido el día 19 de Diciembre de 2013.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24 Item 01, Asignación 001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VLLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE